

PÚBLICO

C.P. COQ. ORDINARIO N° 12250/~~1588~~/Nrs.

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE DE LA 1[°] ZONA NAVAL
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE COQUIMBO
CAPITANÍA DE PUERTO DE COQUIMBO

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COQUIMBO, DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL 2025 / 2026 Y AUTORIZA INGRESO DE VEHÍCULOS PARA LABORES DE PREVENCIÓN.

COQUIMBO, 02 DIC. 2025

VISTO: lo establecido en el D.F.L. (H.) N° 292, del 25 de julio 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; el D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo 1978, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, del 14 de junio de 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 1.190, del 29 de diciembre 1978, que establece la Orgánica del Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile; C.J.A. N° 12.600/287 del 26 de febrero 2021; que establece organización y dispone tareas relacionadas con las Operaciones de Búsqueda y Salvamento en el área marítima de la responsabilidad nacional; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo 1998, y teniendo presente las facultades que me confiere la reglamentación marítima vigente;

R E S U E L V O:

- 1.- **ESTABLÉCESE** la clasificación que se indica respecto de las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coquimbo, para el período estival, a contar del 15 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de marzo de 2026:

PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO COMUNA DE LA SERENA:

NOMBRE PLAYA	CONCESIONARIO/ RESPONSABLE	Nº SALVAVIDAS	Nº TORRES SALVAVIDAS
LAS GAVIOTAS	I.M. LA SERENA	04	1
LA MARINA	I.M. LA SERENA	04	1
4 ESQUINAS	I.M. LA SERENA	04	1
BARCA	I.M. LA SERENA	03	1
BLANCA	I.M. LA SERENA	04	0
MANSA	I.M. LA SERENA	0	1
LOS FUERTES	I.M. LA SERENA	04	0
EL FARO	I.M. LA SERENA	04	1

PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO COMUNA DE COQUIMBO:

NOMBRE PLAYA	CONCESIONARIO/ RESPONSABLE	Nº SALVAVIDAS	Nº TORRES SALVAVIDAS
TOTORALILLO CENTRO	I.M. COQUIMBO	9	3
LAS TACAS	INMOBILIARIA LAS TACAS	04	1

PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO COMUNA DE COQUIMBO:

NOMBRE PLAYA	CONCESIONARIO/ RESPONSABLE	Nº SALVAVIDAS	Nº TORRES SALVAVIDAS
LA HERRADURA	I.M. COQUIMBO	9	3
LA HERRADURA CHICA	I.M. COQUIMBO	1	1
PEÑUELAS	I.M. COQUIMBO	25	8

- 2.- **DISPÓNESE** que los concesionarios y/o municipalidad deberán instalar letreros indicando la condición de playa (APTA-NO APTA, para el baño) debiendo además operar con todos los elementos de seguridad estipulados en la norma de seguridad emitidas por la Autoridad Marítima.
- 3.- **AUTORÍZASE** el ingreso y tránsito de los siguientes vehículos municipales que efectuarán labores de vigilancia y prevención en el borde costero, sectores de playa y /o terreno de playa:

MARCA	MODELO	PATENTE	SOLICITANTE
MAXUS	T60 4WD 2.0	TJHL-96	I.M. COQUIMBO
MAXUS	T60 4X4	TZGH-40	I.M. COQUIMBO
JMC	VIGUS WORK	VPSJ-81	I.M. LA SERENA
JMC	VIGUS WORK	VDGL-83	I.M. LA SERENA
JMC	VIGUS WORK	VDGL-85	I.M. LA SERENA

- 4.- **DECLÁRASE** que las playas y sectores no contemplados en la presente resolución, carecen de la implementación de medidas de seguridad para los bañistas, por lo que se prohíbe su uso para este fin, considerando además que las áreas referidas no cuentan con las condiciones naturales, morfológicas o de acceso seguro.
- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese y difúndase a los organismos e instituciones involucradas y a los medios de comunicación local, para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
- 2.- I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.
- 3.- SEREMI DE EDUCACIÓN DE COQUIMBO (info.).
- 4.- G.M. COQUIMBO (Info).
- 5.- ARCHIVO.